



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 15 de Julio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 628 /2019

VISTO:

La nota del Departamento de Prensa y Difusión, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Maria Laura Salvatelli, Auxiliar en el Departamento de Prensa y Difusión, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 1° de julio de 2019 y hasta el día 27 de diciembre de 2019 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 1° de marzo de 2019.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

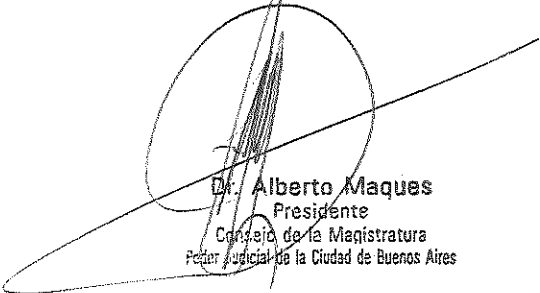
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la agente Maria Laura Salvatelli, Auxiliar en el Departamento de Prensa y Difusión, licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a partir del día 1° de julio de 2019 y hasta el día 27 de diciembre de 2019 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Maria Laura Salvatelli y al Departamento de Prensa y Difusión, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 628 /2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires